

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

BOP-A-2025-2047

ANUNCIO DELEGACIÓN PARA MATRIMONIO CIVIL

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella, mediante Decreto nº 2025/000271, de 29 de marzo, se ha resuelto lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986:

"PRIMERO.- Delegar en el Concejal de esta Corporación DON JOSÉ ÁLVAREZ RIVAS, el servicio de otorgar la autorización del Matrimonio Civil número de expediente 65/2024, a celebrar en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el día 3 de abril de 2025, siendo los contrayentes don Fernando Ruz Ruz y doña Antonia Vera Morales.

SEGUNDO.- Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

TERCERO.- Dese cuenta del presente Decreto al interesado, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 21 de abril de 2025.– El Alcalde-Presidente, José del Río Luna.

